



DECRETO EXENTO N° 3181
CAUQUENES, 28 AGO. 2025

- VISTOS: Decreto Exento N° 2975 de fecha 13 de agosto de 2025, donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 1709-20-LE25, para la adquisición de **"CONVENIO DE SUMINISTRO POR UN PERIODO DE 12 MESES POR SEGUROS COMPLEMENTARIOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL DE CAUQUENES - UNIDAD DE MOVILIZACIÓN"**.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria, por el encargado de Finanzas del Depto. de Salud Municipal.
 - Acta de Apertura Electrónica de fecha 26 de agosto de 2025.
 - Memo de Adquisiciones N°322 e Informe Razonado N°18, firmado por la Comisión Evaluadora de fecha 27 de agosto del 2025.
 - De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29 y 89, y tras consultar el catálogo del Convenio Marco, se ha determinado que dichos servicios no están disponibles para su adquisición. En consecuencia, se procederá a iniciar un proceso de Licitación Pública
 - Lo dispuesto en el Decreto N°661 de fecha 03 de junio de 2024, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
 - La ley N°21.634 de fecha 28 de noviembre de 2023 que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes.
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
 - Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
 - Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir **"CONVENIO DE SUMINISTRO POR UN PERIODO DE 12 MESES POR SEGUROS COMPLEMENTARIOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL DE CAUQUENES - UNIDAD DE MOVILIZACIÓN"** necesaria para el funcionamiento de dicha dependencia del Departamento comunal de Salud.
- El resultado del análisis de la Unidad de Adquisiciones respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 1709-20-LE25, para la adquisición de **"CONVENIO DE SUMINISTRO POR UN PERIODO DE 12 MESES POR SEGUROS COMPLEMENTARIOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL DE CAUQUENES - UNIDAD DE MOVILIZACIÓN"** contenida en el Informe Razonado de Adquisiciones, que indica lo siguiente:
 - Las ofertas presentadas por los oferentes indicados en el punto N°2 de las Observaciones en el Informe Razonado; se declaran inadmisibles, al no dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID **1709-20-LE25**, por lo que en este proceso el oferente que no cumplan con lo solicitado es:
 - FID TALCA R.U.T.: 77.096.952-2** / Línea 1; CONVENIO DE SUMINISTRO POR UN PERIODO DE 12 MESES POR SEGUROS COMPLEMENTARIOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL DE CAUQUENES - UNIDAD DE MOVILIZACIÓN.
 - El Artículo 58° del Reglamento de la ley 19.886, que señala: "La Entidad licitante no podrá adjudicar la licitación a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en las Bases.
 - El Artículo 59° del Reglamento de la ley 19.886, que señala: "Inadmisibilidad de las ofertas. La Entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas cuando determine que éstas no se ajustan a los requerimientos señalados en las Bases de licitación, la ley o el reglamento.
 - La oferta presentada por el oferente indicado en el punto N°1 de las Conclusiones del Informe Razonado; se declaran admisibles, al dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID **1709-20-LE25**, pasando de esta manera a la etapa de evaluación:
 - RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. R.U.T.: 94.510.000-1** / Línea 1; CONVENIO DE SUMINISTRO POR UN PERIODO DE 12 MESES POR SEGUROS COMPLEMENTARIOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL DE CAUQUENES - UNIDAD DE MOVILIZACIÓN.
 - En conformidad a la Evaluación señalada en el Informe Razonado, se concluye que la propuesta del oferente indicado en el punto N°2 de las conclusiones de Informe Razonado, ha obtenido el mayor puntaje y al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Especificaciones Técnicas.
 - RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. R.U.T.: 94.510.000-1** Línea 1; CONVENIO DE SUMINISTRO POR UN PERIODO DE 12 MESES POR SEGUROS COMPLEMENTARIOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL DE CAUQUENES - UNIDAD DE MOVILIZACIÓN.

DECRETO:

1. **SE DECLARA INADMISIBLE a:**

- FID TALCA R.U.T.: 77.096.952-2:** Se declara inadmisibles, ya que considera un deducible de 25% para daños materiales por robo, hurto y/o uso no autorizado, cuando se solicita un deducible máximo del 20%, no especifica el tiempo de entrega de la póliza, no especifica si los ingresos a los talleres de vehículos siniestrados serán en empresas que sean representantes oficiales de la marca Línea 1; CONVENIO DE SUMINISTRO POR UN PERIODO DE 12 MESES POR SEGUROS COMPLEMENTARIOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL DE CAUQUENES - UNIDAD DE MOVILIZACIÓN.
- En virtud de lo previsto en el Decreto N°661, de fecha 03 de junio de 2024, que aprueba reglamento de la ley 19.886, particularmente en el inciso 6 del Artículo 58° "La Entidad licitante no podrá adjudicar la licitación a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en las Bases, Artículo 59° "Inadmisibilidad de las ofertas. La Entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas cuando determine que éstas no se ajustan a los requerimientos señalados en las Bases de licitación, la ley o el reglamento.

2. **ADJUDIQUENSE**, la propuesta pública ID 1709-20-LE25 **"CONVENIO DE SUMINISTRO POR UN PERIODO DE 12 MESES POR SEGUROS COMPLEMENTARIOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL DE CAUQUENES - UNIDAD DE MOVILIZACIÓN"** al oferente:

- RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. R.U.T.: 94.510.000-1** Línea 1; CONVENIO DE SUMINISTRO POR UN PERIODO DE 12 MESES POR SEGUROS COMPLEMENTARIOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL DE CAUQUENES - UNIDAD DE MOVILIZACIÓN, por un valor equivalente a una Prima Anual de 349,86 UF, con valor UF del día 26/08/2025 de \$39.326,20, [monto aproximado \$13.758.664].

3. **IMPUTESE** dicho gasto al Presupuesto año 2025 del Departamento Comunal de Salud.

4. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ILSE APARIS VILCHES
SECRETARÍA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

Distribución:

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas Salud
- Encargado Adquisiciones Salud